

INVITACIÓN A COTIZAR - CONTRATACIÓN DIRECTA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 005-2020 - DISCOLMEDICA

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

Item	No. Item Neg. Conj. 001-2019	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio Consumo	Especificación Técnica	Observaciones
1	84	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
2	94	CIRCUITO DE VENTILACION MECANICA NEONATAL CON CAMARA+TRAMPA DE AGUA EN LA VIA ESPIRATORIA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
3	114	CONECTOR PARA IDM (INHALADOR DE DOSIS MEDIDA)COMPATIBLE CON CIRCUITO UNIVERSAL ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
4	128	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PEDIATRICO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
5	224	AGUA DESMINERALIZADA	GALON	A DEMANDA	A DEMANDA		
6	230	APLICADOR CON BASE DE MADERA Y PUNTA DE ALGODÓN	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
7	422	CAL SODADA PARA ANESTESIA KILO	KILO	A DEMANDA	A DEMANDA		
8	568	AGUJA PARA PEN 31G X 5 MM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
9	569	AGUJA PARA PEN 32G X 4 MM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
10	571	AGUJA PERICRANEAL NO 20 MARIPOSA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
11	572	AGUJA PERICRANEAL NO 21 MARIPOSA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
12	573	AGUJA PERICRANEAL NO 24 MARIPOSA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
13	595	APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE 7X9 MAS O MENOS 2 CM CON REFUERZO INCORPORADO, Y CON TIRILLAS DE FIJACIÓN Y MARCACIÓN - USO ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
14	610	BAJALENGUAS EN MADERA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
15	622	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO MANGA CORTA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
16	638	CAJA COPROLOGICA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
17	664	CATETER INTRAVENOSO NO. 26 DE POLIURETANO SIN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
18	679	CUELLO DE PHILADELPHIA LARGE X UNIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
19	680	CUELLO DE PHILADELPHIA MEDIUM X UNIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
20	681	CUELLO DE PHILADELPHIA SMALL X UNIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
21	682	CURITA CIRCULAR	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
22	685	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
23	699	EQUIPO PERICRANEAL 18 G	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

24	706	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO TUBO + 5 ROLLOS	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
25	715	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
26	717	FILTRO PARA LÍNEA IV DE 0,2 MICRAS PARA ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
27	718	FILTRO PARA LÍNEA IV DE 0,2 MICRAS PARA NEONATO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
28	726	GUANTES DE NITRILO TALLA L AMBIDIESTRO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
29	727	GUANTES DE NITRILO TALLA M AMBIDIESTRO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
30	728	GUANTES DE NITRILO TALLA S AMBIDIESTRO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
31	729	GUANTES DE VINILO TALLA L AMBIDIESTRO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
32	730	GUANTES DE VINILO TALLA M AMBIDIESTRO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
33	731	GUANTES DE VINILO TALLA S AMBIDIESTRO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
34	739	JERINGA 0.3 ML C/A 31G X 6MM (INSULINA)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
35	740	JERINGA 0.5 ML C/A 31G X 6MM (INSULINA)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
36	753	JERINGA DESECHABLE DE 60 ML PUNTA DE CATETER TRESPAR	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
37	805	SONDA FOLEY SILICONADA 2 VIAS 8 FR	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
38	883	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA NO.14 AG X 15 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
39	888	APOSITO OCULAR	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
40	1002	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE UNIVERSAL ADULTO DESDE 1.8 - 2 MTS DE LONGITUD	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
41	1229	TUBO ENDOBRONQUEAL DOBLE LUZ N° 39 FR IZQUIERDO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
42	1263	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 9.5 CON BALON APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
43	1801	HIPOCLORITO DE SODIO 5% - 6%	GALON	A DEMANDA	A DEMANDA		
44	1809	TOALLA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	SACHET	A DEMANDA	A DEMANDA		
45	1814	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 60CC	FRASCO	A DEMANDA	A DEMANDA		
46	1822	AGUJA BIOPSIA HUESO 13 GX10CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
47	1838	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 15 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
48	1842	AGUJA PARA BIOPSIA OSEA 11 G X 10 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
49	2027	ESTILETE DE INTUBACIÓN NEONATAL	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
50	2044	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
51	2074	KIT TRACCION CUTANEA ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
52	2075	KIT TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
53	2160	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.2X5 YARDAS	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
54	2161	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.5X5 YARDAS	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
55	2165	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 3 X 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
56	2171	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

57	2176	BATA ANTIFLUIDO CON CREMALLERA -2 BOLSILLOS -CUELLO TM- PUÑO RESORTADO TALLA SMALL	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
58	2177	BOLSA NUTRICION PARENTERAL X 1000 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
59	2179	BOLSA NUTRICION PARENTERAL X 2000 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
60	2180	BOLSA NUTRICION PARENTERAL X 250 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
61	2181	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL 500ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
62	2182	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL 3000ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
63	2183	BOLSA VACIA PARA ALIMENTACION ENTERAL 1500 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
64	2184	BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL ESTÉRIL EN ETINIL VINIL ACETATO DE 150 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
65	2185	BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL ESTÉRIL EN ETINIL VINIL ACETATO DE 250 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
66	2198	OVEROL ESTERIL DESECHABLE EN TELA QUIRURGICA CON ESCAFANDRA Y POLAINAS Y RESORTE EN LOS PUÑOS	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
67	2199	TRAJE ESTERIL TIPO VERDUGO CON ESCAFANDRA TALLA M	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
68	2200	TRAJE ESTERIL TIPO VERDUGO CON ESCAFANDRA TALLA S	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.
Lugar: USS CHAPINERO CALLE 66 # 15-41 PISO 1 CORRESPONDENCIA.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED).
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED).
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED).
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT.
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%.
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A 30 DÍAS.
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SARLAFT:

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO.
3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).
SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	\$ 30.000.000	No.	29
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Fecha del CDP	2/01/2020

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS	Plazo de	(2) DOS MESES
---------------	---	----------	---------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS		ejecución		(4) MESES	
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS					
Sitio de entrega		EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
Garantías de exigibilidad		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
		C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
		GENERALES:			
		1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.			
		2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.			
		3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.			
		4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .			
		5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.			
		6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.			
		7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
		8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.			
		9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.			
		10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
		ESPECÍFICAS			
		1, Permitir a la E,S,E realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato, El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso,			
		2, Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato,			
		3, Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas,			
		4, Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad,			
		5, Asumir durante el periodo contractual la garantía y el replazo a sus expensas, sin costo alguno para las E,S,E, de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica,			
		6, Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato,			
		7, Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso, Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E,S,E, a través del personal idóneo que este designe,			

Obligaciones del Contratista

- 8, Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E,S,E,
- 9, Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato,
- 10, Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Numero del Registro Sanitario,
- 11, Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato,
- 12, Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera,
- 13, Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E,S,E, (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido,)
- 14, Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato,
- 15, Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E,S,E, requieran de acuerdo a sus necesidades, Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses,
- 16, Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados,
- 17, Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual,
- 18, Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E,S,E, Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución,
- 19, Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E,S,E,, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos, O que presenten defectos en su empaque primario y secundario,
- 20, Exonerar a la E,S,E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual,
- 21, La adquisición de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa, Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes,
- 22, En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E,S,E,
- 23, El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes,
- 24, Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E,S,E,, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial,
- 25, Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato,
- 26, Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, El cual se contará a partir del acta de adjudicación,
- 27, Presentar la carta de comercialización vigente,
- 28, Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del Anexo 9 y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato,
- 29, El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato,
- 30, Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato,
- 31, Los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato,
- 32, Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato,
- 33, Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso,

34, FACTURAR LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS SUMINISTRADOS, ANEXANDO EL DOCUMENTO DE ENTREGA A LA RESPECTIVA FARMACIA Y/O ALMACÉN EL CUAL DEBERÁ TENER NÚMERO DE CONTRATO, UNIDAD EN LA QUE SE ENTREGA, LA FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ TENER ADEMÁS LOS SIGUIENTES REQUISITOS: FECHA, HORA, FARMACIA Y/O ALMACÉN, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE CADA ÍTEM CON REGISTRO SANITARIO, LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO Y EN CASO TAL SEAN ENTREGADOS CON MENOS DEL 75% DE VIDA ÚTIL DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE DEBE ANEXAR CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO,

35, LA RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO DEBERÁ SER RADICADA EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD QUE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONFORME AL PROCEDIMIENTO INTERNO DE CADA SUBRED LA CUAL SE ACORDARÁ CON EL SUPERVISOR DEL

36, EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE JULIO 10 DE 2003,

37, EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL TENDRÁ EN CUENTA LAS NORMAS RELATIVAS A LA POLÍTICA AMBIENTAL Y A LA LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE CADA SUBRED,

38, DAR CUMPLIMIENTO A POLÍTICA AMBIENTAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE Y NORTE ESE,

39, DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE CADA SEDE, PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGRESPEL DE CADA SEDE Y PLANES DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE CADA SEDE; Y TODOS LOS PROPONENTES DEBEN ANEXAR UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2676/00 Y RESOLUCIÓN 1164/02 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA ESE QUE LO REQUIERA,

40, OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO TODO TIPO DE DILACIONES O ENTRABAMIENTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE,

41, LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

ACLARACIONES

En caso de aclaraciones EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCESO, EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A: compras@subrednorte.gov.co

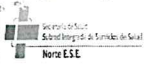
ANEXOS

FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES:
 ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES.
 ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
 ANEXO 4: FORMULARIO SARLAFT.

APROBACIÓN

Firmas

Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

 ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05	
		VERSIÓN : 5	
		PÁGINA : 1 DE 2	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		FECHA : 12/06/2018	
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			

Fecha de Solicitud D/M/A		Fecha de Recibido D/M/A	
--------------------------	--	-------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosymdx@subrednorte.gov.co cel-3003238050	
PAA(☒) PROYECTO (☐)	SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	

OBJETO A CONTRATAR
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad puedan dar cumplimiento a las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. Se realiza esta solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades terapéuticas para garantizar la vida y atención de los pacientes atendidos en cada una de las sedes asistenciales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., que el contrato 266-2019 suscrito con el proveedor DISCOLMEDICA S.A.S. generado como resultado de negociación conjunta 01 de 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. Y NORTE E.S.E. los cuales son ejecutados con sus adiciones, y dando cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de contratación de la Subred Norte E.S.E. Acuerdo 024 de 2017. Verbo a los pliegos de condiciones numeral 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los insumos y dispositivos medicoquirurgicos, y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente negociación conjunta por el término de un año (1) año contados a partir del cierre de la negociación El contrato será objeto de adiciones y prórrogas conforme lo establecen los manuales de contratación de las subredes y podrán celebrarse nuevos contratos conforme a las cuantías que dichos documentos establecen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
MATERIAL MEDICOQUIRURGICO RESULTADO DE LA OPCION 1 DE LOS RESULTADOS DE ADJUDICACION DE NEGOCIACION CONJUNTA 01 DE 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E.

No ITEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001- 2019 CP	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
94	CIRCUITO DE VENTILACION MECANICA NEONATAL CON CAMARA+TRAMPA DE AGUA EN LA VIA ESPIRATORIA	1	UNIDAD	A DEMANDA			
718	FILTRO PARA LÍNEA IV DE 0,2 MICRAS PARA NEONATO	1	UNIDAD	A DEMANDA			
717	FILTRO PARA LÍNEA IV DE 0,2 MICRAS PARA ADULTO	1	UNIDAD	A DEMANDA			
422	CAL SODADA PARA ANESTESIA KILO	1	KILO	A DEMANDA			
685	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	1	UNIDAD	A DEMANDA			
224	AGUA DESMINERALIZADA	1	GALON	A DEMANDA			
610	BAJALENGUAS EN MADERA	1	UNIDAD	A DEMANDA			
622	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO MANGA CORTA	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1002	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE UNIVERSAL ADULTO DESDE 1.8 - 2 MTS DE LONGITUD	1	UNIDAD	A DEMANDA			
679	CUELLO DE PHILADELPHIA LARGE X UNIDAD	1	UNIDAD	A DEMANDA			
680	CUELLO DE PHILADELPHIA MEDIUM X UNIDAD	1	UNIDAD	A DEMANDA			
681	CUELLO DE PHILADELPHIA SMALL X UNIDAD	1	UNIDAD	A DEMANDA			

706	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO TUBO + 5 ROLLOS	1	UNIDAD	A DEMANDA				
729	GUANTES DE VINILO TALLA L AMBIDIESTRO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
730	GUANTES DE VINILO TALLA M AMBIDIESTRO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1809	TOALLA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	1	SACHET	A DEMANDA				
2161	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.5X5 YARDAS	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2165	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 3 X 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1814	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 60CC	1	FRASCO	A DEMANDA				
715	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
728	GUANTES DE NITRILLO TALLA S AMBIDIESTRO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
727	GUANTES DE NITRILLO TALLA M AMBIDIESTRO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
731	GUANTES DE VINILO TALLA S AMBIDIESTRO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
569	AGUJA PARA PEN 32G X 4 MM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
114	CONECTOR PARA IDM (INHALADOR DE DOSIS MEDIDA)COMPATIBLE CON CIRCUITO UNIVERSAL ADULTO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
128	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PEDIATRICO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
595	APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE 7X9 MAS O MENOS 2 CM CON REFUERZO INCORPORADO, Y CON TIRILLAS DE FIJACIÓN Y MARCACIÓN - USO ADULTO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
664	CATETER INTRAVENOSO NO. 26 DE POLIURETANO SIN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	A DEMANDA				
84	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	1	UNIDAD	A DEMANDA				
571	AGUJA PERICRANEAL NO 20 MARIPOSA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
572	AGUJA PERICRANEAL NO 21 MARIPOSA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
573	AGUJA PERICRANEAL NO 24 MARIPOSA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
699	EQUIPO PERICRANEAL 18 G	1	UNIDAD	A DEMANDA				
568	AGUJA PARA PEN 31G X 5 MM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
638	CAJA COPROLOGICA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
726	GUANTES DE NITRILLO TALLA L AMBIDIESTRO	1	UNIDAD	A DEMANDA				

682	CURITA CIRCULAR	1	UNIDAD	A DEMANDA				
230	APLICADOR CON BASE DE MADERA Y PUNTA DE ALGODÓN	1	UNIDAD	A DEMANDA				
739	JERINGA 0.3 ML C/A 31G X 6MM (INSULINA)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
740	JERINGA 0.5 ML C/A 31G X 6MM (INSULINA)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
753	JERINGA DESECHABLE DE 60 ML PUNTA DE CATETER TRESPAR	1	UNIDAD	A DEMANDA				
805	SONDA FOLEY SILICONADA 2 VIAS 8 FR	1	UNIDAD	A DEMANDA				
883	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA NO.14 AG X 15 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
888	APOSITO OCULAR	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1229	TUBO ENDOBRONQUEAL DOBLE LUZ N° 39 FR IZQUIERDO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1263	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 9.5 CON BALON APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1801	HIPOCLORITO DE SODIO 5% - 6%	1	GALON	A DEMANDA				
1822	AGUJA BIOPSIA HUESO 13 GX10CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1838	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 15 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1842	AGUJA PARA BIOPSIA OSEA 11 G X 10 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2027	ESTILETE DE INTUBACIÓN NEONATAL	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2044	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2074	KIT TRACCION CUTANEA ADULTO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2075	KIT TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2160	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.2X5 YARDAS	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2171	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2176	BATA ANTIFLUIDO CON CREMALLERA -2 BOLSILLOS - CUELLO TM- PUÑO RESORTADO TALLA SMALL	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2177	BOLSA NUTRICION PARENTERAL X 1000 ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2179	BOLSA NUTRICION PARENTERAL X 2000 ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2180	BOLSA NUTRICION PARENTERAL X 250 ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				

2181	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL 500ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2182	BOLSA PARA NUTRICION PERENTERAL 3000ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2183	BOLSA VACIA PARA ALIMENTACION ENTERAL 1500 ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2184	BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL ESTÉRIL EN ETINIL VINIL ACETATO DE 150 ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2185	BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL ESTÉRIL EN ETINIL VINIL ACETATO DE 250 ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2198	OVEROL ESTERIL DESECHABLE EN TELA QUIRURGICA CON ESCAFANDRA Y POLAINAS Y RESORTE EN LOS PUÑOS	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2199	TRAJE ESTERIL TIPO VERDUGO CON ESCAFANDRA TALLA M	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2200	TRAJE ESTERIL TIPO VERDUGO CON ESCAFANDRA TALLA S	1	UNIDAD	A DEMANDA				

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐ RESOLUCION DE ADJUDICACION NEGOCIACION CONJUNTA 1 DE 2019

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

LOS DESCRITOS EN LA Negociación conjunta No. 001-2019, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS	ECONÓMICOS	OTROS	CUALES:
---------------------	-----------------------	-------	---------

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI

NO

GARANTIAS DEL CONTRATO

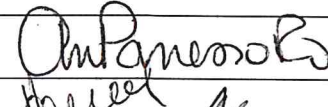
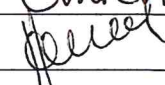
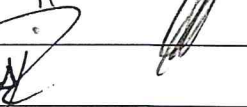
Patrimonio Autónomo ☐	Póliza Seriedad de la Oferta ☐	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes ☒	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones ☐	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares ☐
Garantía Bancaria ☐	Póliza Cumplimiento del Contrato ☒	Póliza Estabilidad de Obra ☐	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual ☐	Póliza Provisión de Repuestos , Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos ☐

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1, Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos, 2, Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo, 3, Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad, 4, Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de la garantía dentro de los tiempos solicitados, 5, Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos, 6, Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación, 7, Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio, 8, Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información, desarrollando estrategias institucionales para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, 9, Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas, 10, Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, 11, Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS: 1. Permitir a la E.S.E realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato, El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso, 2. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato, 3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, 4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad, 5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para las E.S.E, de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica, 6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato, 7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso, Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe, 8. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E.S.E, 9. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato, 10. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Numero del Registro Sanitario, 11. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato, 12. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera, 13. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E.S.E, (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido,) 14. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato, 15. Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E.S.E, requieran de acuerdo a sus necesidades, Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses, 16. Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados, 17. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual, 18. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E.S.E, Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución, 19. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos, O que presenten defectos en su empaque primario y secundario, 20. Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, 21. La adquisición de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa, Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes, 22. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E, 23. El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes, 24. Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial, 25. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato, 26. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, El cual se contará a partir del acta de adjudicación, 27. Presentar la carta de comercialización vigente, 28. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del Anexo 9 y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato, 29. El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato, 30. Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, 31. Los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato, 32. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato, 33. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso, 34. Facturar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio, 35. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de cada subred la cual se acordará con el supervisor del contrato, 36. El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003, 37. El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de cada subred, 38. Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE, 39. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, 40. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos que pudieran presentarse, 41. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato,

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)			
2 MESES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS (e)	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones:			

{

1

0

1

0

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA								IMPACTO						ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO		
		4		3		2		1		4		3		2						1	
		ALTA		MEDIA		MEDIA		BAJA		ALTA		MEDIA		BAJA							
		Casilla de selección (Escoja solo una)		Casilla de selección (Escoja solo una)		Casilla de selección (Escoja solo una)		Casilla de selección (Escoja solo una)													
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento															Generación automática	Generación automática	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar			
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros														0						
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato														0			Análisis de las políticas estatales al respecto			
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3								3				6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada			
FINANCERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciacines entre otros	4							4						3	ALTO - MITIGARLO	TRATANTE Y CONTRA	Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados			
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o legislativos que afecten la ecuación económica del contrato		3									2			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera			
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									1		4			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas			
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4											2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan			
TECNOLOGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3								3				6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas			
															0						
															0						
															0						

ELABORADO POR

Firma:

lombre:

Correo Electrónico

Cargo:

Fecha Elaboración d/m/a

2 2 2 2 2

○

○

61-21-01
10-12-19
M/